

CASA DE LA CULTURA FRAY NICOLAS P. NAVARRETE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO
MARAVATIO, GTO.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

31-03-2026

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informan y explican las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores. (DOF 06-12-2022)

- ❖ Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

Contenido

1. Autorización e Historia:	2
2. Panorama Económico y Financiero	2
3. Organización y Objeto Social:.....	2
4. Bases de Preparación de los Estados Financieros:	4
5. Políticas de Contabilidad Significativas:.....	5
6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:.....	6
7. Reporte Analítico del Activo:.....	6
8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:.....	8
9. Reporte de la Recaudación:.....	8
10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:	8
11. Calificaciones otorgadas:.....	9
12. Proceso de Mejora:.....	9
13. Información por Segmentos:.....	9
14. Eventos Posteriores al Cierre:	10
15. Partes Relacionadas:.....	10
16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:	10

CASA DE LA CULTURA FRAY NICOLAS P. NAVARRETE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO
MARAVATIO, GTO.

1. Autorización e Historia:

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente público.
10-julio-2010

b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente).
DIRECCION
ADMINISTRACION

2. Panorama Económico y Financiero

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

Para ejecutar el proyecto de Casa de Cultura el Municipio el Municipio aportará la cantidad de un

Subsidio Mensual de Enero a Diciembre 2026., y por parte del Estado a través del Instituto Estatal de la Cultura aportará la cantidad Total de \$ 175,000.00 repartido en dos ministraciones de \$87,500.00

3. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

a) Objeto social.
FOMENTAR Y DIFUNDIR LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO MARAVATIO, GUANAJUATO.

b) Principal actividad.
MANEJO Y CONTROL DE LAS APORTACIONES QUE OTORGA EL MUNICIPIO Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA LA ADECUADA DIFUSION DE LA CULTURA Y ACTIVIDADES ARTISTICAS.

c) Ejercicio fiscal (mencionar, por ejemplo: enero a diciembre de 2026).
Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.



CASA DE LA CULTURA FRAY NICOLAS P. NAVARRETE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO
MARAVATIO, GTO.

d) Régimen jurídico (Forma como está dada de alta la entidad ante la S.H.C.P., ejemplos: S.C., S.A., Personas morales sin fines de lucro, etc.).

PERSONA MORAL SIN FINES DE LUCRO.

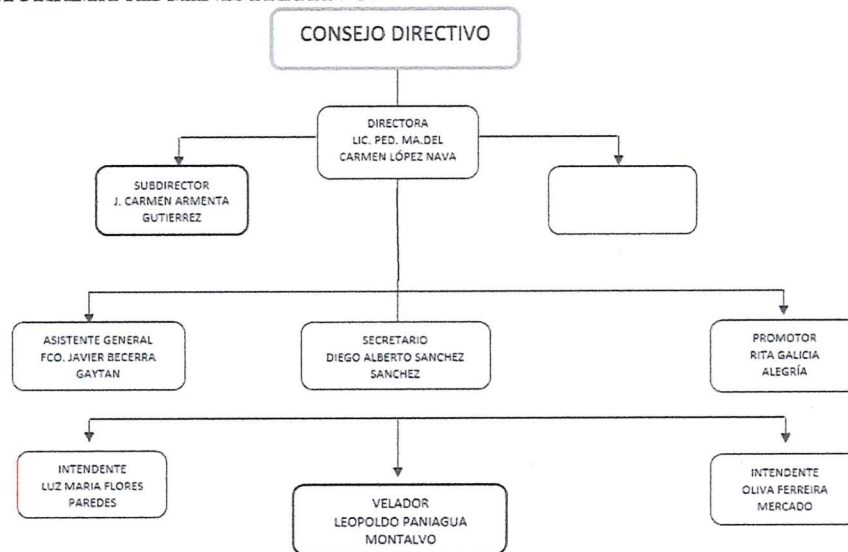
e) Consideraciones fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

INFORMATIVA MENSUAL DE CLIENTES Y PROVEEDORES,
ENTERO DE RETENCIONES MENSUALES DE ISR POR SUELDOS Y SALARIO
IMPUESTO SOBRE NOMINAS
ENTERO DE RETENCIONES MENSUALES DE IMPUESTO CEDULAR HONORARIOS / RESICON

f) Estructura organizacional básica.

*Anexar **organigrama** de la entidad.

ORGANIGRAMA ADMINISTRATIVO.



g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

“Esta nota no le aplica al ente público” La paramunicipal no tiene Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

CASA DE LA CULTURA FRAY NICOLAS P. NAVARRETE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO
MARAVATIO, GTO.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
La elaboración de los estados financieros está apegados a la normatividad y formatos emitidos por el CONAC

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Para la elaboración de estados financieros todas las transacciones que se realizan se hacen a su costo histórico.

c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).
De acuerdo a los publicados por el CONAC

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) y sus modificaciones.

ESTA NOTA NO APLICA AL ENTE PUBLICO

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base de devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

"Esta nota no aplica al ente público" no hay políticas de reconocimiento.

*Plan de implementación:

"Esta nota no aplica al ente público" no hay políticas de reconocimiento.

*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

"Esta nota no aplica al ente público" no hay políticas de reconocimiento.

*Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base de devengado.



**CASA DE LA CULTURA FRAY NICOLAS P. NAVARRETE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO
MARAVATIO, GTO.**

5. Políticas de Contabilidad Significativas:

Son los principios, bases, reglas y procedimientos específicos adoptados por el ente público en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

El ente público seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera congruente para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares.

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

ESTA NOTA NO APLICA AL TENE PUBLICO. La paramunicipal no actualiza el valor de los activos, pasivos y hacienda pública / patrimonio

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambiarias reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro):

NO APLICA

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

ESTA NOTA NO APLICA AL TENE PUBLICO. No tiene inversión en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

ESTA NOTA NO APLICA AL TENE PUBLICO. La paramunicipal no tiene inventarios.

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

ESTA NOTA NO APLICA AL TENE PUBLICO. La paramunicipal no maneja beneficios a empleados.

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

ESTA NOTA NO APLICA AL TENE PUBLICO. La paramunicipal no tiene provisiones

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

ESTA NOTA NO APLICA AL TENE PUBLICO. La paramunicipal no tiene reservas.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

ESTA NOTA NO APLICA AL TENE PUBLICO. La paramunicipal no ha hecho cambios en políticas contables y corrección de errores.



**CASA DE LA CULTURA FRAY NICOLAS P. NAVARRETE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO
MARAVATIO, GTO.**

i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

ESTA NOTA NO APLICA AL TENE PUBLICO. La paramunicipal no ha hecho reclasificaciones

j) Depuración y cancelación de saldos:

LA DEPURACION AFECTA A RESULTADOS Y PARA ELLOS SE SOMETE AL PATRONATO PARA SU APROBACION.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera:

ESTA NOTA NO APLICA AL TENE PUBLICO. La paramunicipal no maneja moneda extranjera.

b) Pasivos en moneda extranjera:

ESTA NOTA NO APLICA AL TENE PUBLICO. La paramunicipal no maneja moneda extranjera.

c) Posición en moneda extranjera:

ESTA NOTA NO APLICA AL TENE PUBLICO. La paramunicipal no maneja moneda extranjera.

d) Tipo de cambio:

No existen inversiones bajo riesgo las cuentas que se manejan en la paramunicipal son cuentas productivas.

e) Equivalente en moneda nacional:

ESTA NOTA NO APLICA AL TENE PUBLICO. Ya que no cuenta con riesgos cambiarios.

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

7. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas:

Tipo de Activo	Vida Útil	Porcentaje
Edificios no habitacionales	20 años	5%
Mobiliario y Equipo de Administración	10 años	10%



CASA DE LA CULTURA FRAY NICOLAS P. NAVARRETE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO
MARAVATIO, GTO.

Muebles, excepto de Oficinas y Estantería	10 años	10%
---	---------	-----

b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro:

No hay cambios _____

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

ESTA NOTA NO LE APLICA AL ENTE PUBLICO. En la paramunicipal no ha habido otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo.

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

ESTA NOTA NO LE APLICA AL ENTE PUBLICO. En la paramunicipal no ha habido desmantelamiento de activos.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

ESTA NOTA NO LE APLICA AL ENTE PUBLICO.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:

ESTA NOTA NO LE APLICA AL ENTE PUBLICO. La paramunicipales no tiene inversiones en valores.



**CASA DE LA CULTURA FRAY NICOLAS P. NAVARRETE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO
MARAVATIO, GTO.**

b) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

NO APLICA

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

ESTA NOTA NO LE APLICA AL ENTE PUBLICO. La paramunicipales no tiene inversiones en empresas de participación mayoritarias.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

ESTA NOTA NO LE APLICA AL ENTE PUBLICO. La paramunicipales no tiene inversiones en empresas de participación minoritaria

e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de control Presupuestario Directo, según corresponda:

ESTA NOTA NO LE APLICA AL ENTE PUBLICO. La paramunicipales no tiene patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

ESTA NOTA NO LE APLICA AL ENTE PUBLICO. La paramunicipales no tiene fideicomisos, mandatos y análogos.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

ESTA NOTA NO LE APLICA AL ENTE PUBLICO. La paramunicipales no tiene fideicomisos, mandatos y análogos.

9. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

INGRESOS LOCALES 17.46%

INGRESOS FEDERALES (no se tienen)

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

INGRESOS LOCALES 82.54 %

INGRESOS FEDERALES (no se tienen)

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:



**CASA DE LA CULTURA FRAY NICOLAS P. NAVARRETE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO
MARAVATIO, GTO.**

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

ESTA NOTA NO LE APLICA AL ENTE PUBLICO. La paramunicipales no tiene deudas

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

* Se anexará la información en las notas de desglose.

ESTA NOTA NO LE APLICA AL ENTE PUBLICO. La paramunicipales no tiene deudas

11. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

ESTA NOTA NO LE APLICA AL ENTE PUBLICO. La paramunicipales no hace proceso de calificación.

12. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

Los ingresos y gastos se registrarán en el momento que se generan y cuando se tiene conocimiento de ellos, con documentación suficiente y original para amparar cada uno de los movimientos que se originen por las operaciones normales del ente en cuestión

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Se establece presupuesto y se analizan los avances y se pone en marcha acciones para cumplir las metas financieras.

13. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

ESTA NOTA NO LE APLICA AL ENTE PUBLICO. La paramunicipales no tiene información financiera de la manera segmentada que revelar.



CASA DE LA CULTURA FRAY NICOLAS P. NAVARRETE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO
MARAVATIO, GTO.

14. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

ESTA NOTA NO LE APLICA AL ENTE PUBLICO. La paramunicipales no tiene eventos posteriores al cierre para informar.

15. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

“Esta nota no le aplica al ente público”

En la paramunicipal no existan partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”. Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

Nota 1: En cada una de las 15 notas de gestión administrativa el ente público deberá poner la nota correspondiente o en su caso la leyenda “Esta nota no le aplica al ente público” y una breve explicación del motivo por el cual no le es aplicable. 31-03-2026


Lic. Ped. Ma. Del Carmen López Nava
Directora


C.P. Zulema García Serrato
Contadora